

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-17986-OFC

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

Asunto: Envío de estructuras de información según segmentación

Señores Gerentes
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ASOCIACIONES
MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA, CAJAS
CENTRALES Y CONAFIPS

De mi consideración:

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), señala:

“[...] Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado [...]”.

El artículo 242 del Código Orgánico Monetario Financiero establece:

“[...] Las entidades del sistema financiero nacional están obligadas a entregar la información que les sea requerida por los organismos de control y el Servicio de Rentas Internas, de manera directa, sin restricción, trámite o intermediación alguna, en las condiciones y forma que estas entidades lo dispongan, exclusivamente para fines de su gestión [...]”

El numeral 13 del artículo 261 del Código Orgánico Monetario y Financiero tipifica como infracción muy grave:

“[...] No observar las disposiciones relacionadas con la entrega de información requerida por las instituciones del Estado determinadas en este Código, en el ámbito de sus competencias [...]”

Mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-SGE-IGJ-2018-016 de 05 de julio de 2018, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones legales, resolvió expedir la Norma de Control para el Envío y Recepción de Información y Notificaciones, estableciendo en la Tercera Disposición General del Capítulo VI lo siguiente:

“[...] La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria requerirá a las personas referidas en el inciso primero del artículo 1 de esta Resolución, la información

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-17986-OFC

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

comprendida a un período determinado; así como la relacionada a un tipo o grupo de estructuras de información. Los pedidos de información de un período determinado o grupos de estructura de información, se las realizará como un solo requerimiento [...]”

La segunda disposición general de la Resolución Nro. SEPS-IGT-SGE-IGJ-2018-016 de 05 de julio de 2018 manifiesta que:

“[...] La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria respecto a los requerimientos de información podrá establecer planes de implementación operativa y tecnológica que incluya plazos de envío y de estabilización de datos. En caso de incumplimiento de los plazos señalados por la Superintendencia se aplicarán las sanciones respectivas [...]”.

Mediante Resolución Nro. 521-2019-F, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de 14 de junio de 2019, se establece la “Norma para la Segmentación de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”, del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros en donde se resuelve:

“[...] 2. Sustituir el artículo 3, por el siguiente:

“Art. 3.- La ubicación de las entidades del sector financiero popular y solidario en los segmentos a los que corresponda, se actualizará a partir del 1 de junio de cada año, de acuerdo al valor de los activos reportados al Organismo de Control en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Las entidades que a partir de junio de cada año se ubicaren en un segmento inferior, deberán mantener su accionar y actividad de conformidad con las normas del segmento del cual provienen, durante un año a partir del cambio de segmento.”

3. Sustituir la Disposición General Primera, por la siguiente:

“PRIMERA.- En el caso de las entidades que a partir de la referida publicación pasaren a formar parte del segmento 1, adoptarán y adecuarán su accionar y actividad a las normas del nuevo segmento, dentro del plazo de 90 días.

Las cooperativas de ahorro y crédito que de acuerdo con la publicación de segmentos efectuada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-17986-OFC

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

fueren ubicadas en un segmento superior, adoptarán y adecuarán su accionar y actividad a las normas que rigen al segmento al cual acceden, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de dicha publicación. [...]"

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34807-OFC, de 14 de diciembre de 2020, se comunicó a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 2 y 3 que:

“[...] objetivo de contar con información que coadyuve a la aplicación de las mejores prácticas de supervisión y control, esta Superintendencia comunica que a partir del primer cuatrimestre del año 2021, implementará de manera progresiva, nuevas estructuras de información para las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 2 y 3; y, disminuirá la periodicidad y el plazo para el envío de información. Específicamente, los temas descritos se refieren a los siguientes requerimientos:

- Formulario de Solvencia (FS01)
- Liquidez Estructural (L01)
- Estados financieros (B13)

Por lo indicado, se recomienda a su representada adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar contratiempos en el envío de la información [...]"

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-08267-OFC, de 08 de abril de 2021, a fin de viabilizar la entrega de la información y de ejercer las labores propias de control, se dispuso a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 2 y 3, se remitan la estructura de estados financieros diarios (B13) a través del sistema de acopio integral “Gestión de envío de información” en concordancia con los Oficios Circulares Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34807-OFC y SEPS-SGD-INGINT-2021-02747-OFC.

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34806-OFC, de 14 de diciembre de 2020, se comunicó a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 4 y 5 que:

“[...] objetivo de contar con información que coadyuve a la aplicación de las mejores prácticas de supervisión y control, esta Superintendencia comunica que a partir del primer cuatrimestre del año 2021, implementará de manera progresiva nuevas estructuras de información, así como disminuirá la periodicidad y el plazo de envío de información, para las entidades del sector financiero popular y solidario de los segmentos 4 y 5, relacionados a los siguientes requerimientos:

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-17986-OFC

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

Nuevas estructuras de información:

- Formulario de Solvencia (FS01)
- Liquidez Estructural (L01)

Disminución de tiempo en la periodicidad y plazos de envío de las estructuras de información:

- Estados Financieros (B11)
- Operaciones de cartera de créditos y contingentes (C01 - C02)
- Depósitos (D01)
- Socios (S01)

Por lo indicado, se recomienda a su representada adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar contratiempos en el envío de la información. [...]"

Por otra parte, mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-08266-OFC, de 08 de abril de 2021, a fin de viabilizar la entrega de la información y de ejercer las labores propias de control, se comunicó los nuevos plazos para el envío de las estructuras de información por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 4 y 5 que en concordancia con los Oficios Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34806-OFC y SEPS-SGD-INGINT-2021-02747-OFC.

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-15668-OFC, de 28 de junio de 2021, se comunicó a las Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 1, 2, 3, 4 y 5, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la vivienda y Caja Central FINANCOOP que:

“[...] este Organismo de Control ha implementado la estructura de Liquidez Estructural (L01) con base al “Manual Técnico de Estructuras de Riesgo de Liquidez” versión 1.0 actualizado al 23 de junio de 2021, dirigido a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3, 4, 5, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, el cual se encuentra disponible en la página web de esta Superintendencia, en la ruta: “Sector Financiero” - “Servicios Electrónicos” – “Manuales para la Gestión de Envío de Información”...

Con estos antecedentes, a fin de viabilizar la entrega de la información y de ejercer las labores propias de control, se dispone que las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y Cajas Centrales, la entrega de información de la estructura “Liquidez Estructural (L01)” [...]"

Con estos antecedentes, a fin de viabilizar la entrega de la información y de ejercer

Oficio Nro. SEPS-SGD-INGINT-2021-17986-OFC

Quito, D.M., 21 de julio de 2021

las labores propias de control, se dispone a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, Cajas Centrales y Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) remitan su información a través del sistema de acopio “*Gestión de envío de información*”, de acuerdo a la tabla de estructuras por segmentos adjunta. Esta disposición guarda concordancia con los Oficios Nro. SEPS-SGD-INGINT-2020-34806-OFC y SEPS-SGD-INGINT-2020-34807-OFC de 14 de diciembre de 2020, SEPS-SGD-INGINT-2021-02747-OFC de 02 de febrero de 2021, SEPS-SGD-INGINT-2021-08266-OFC y SEPS-SGD-INGINT-2021-08267-OFC de 08 de abril de 2021, y SEPS-SGD-INGINT-2021-15668-OFC de 28 de junio de 2021.


El envío de la información requerida, en los plazos y frecuencias de envío establecido estará vigente hasta nueva disposición, dejando sin efecto el Oficio Circular Nro. SEPS-SGD-ITICA-2019-02185-OFC de 25 de enero de 2019.

Se recomienda, revisar permanentemente las normas de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el siguiente enlace:
(<http://www.seps.gob.ec/web/guest/junta-de-politica-y-regulacion-monetaria-y-financ>)

Los requerimientos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria son obligatorios, y su inobservancia será motivo de sanción, conforme lo determinan las normas correspondientes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
Byron Patricio Vasconez Vasconez
INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA
INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA
2021-07-21 20:22:29



Byron Patricio Vasconez Vasconez
INTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
NORMATIVA TÉCNICA

Anexo: Anexo_ Plazos para envío de información según segmentación.pdf

ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN DE ENVÍO OBLIGATORIO POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA, CAJAS CENTRALES Y CONAFIPS

SEGMENTO 1 Y MUTUALISTAS

Tipo 1. Estados financieros:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
B11	Estados financieros mensuales	Mensual	1 mes	3 días término
B13	Estados financieros diarios	Diaria	1 mes	1 día término

Tipo 2. Depósitos:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
D01	Depósitos	Mensual	2 meses	10 días plazo

Tipo 3. Operaciones de cartera de créditos y contingentes:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
C01	Operaciones concedidas	Mensual	2 meses	5 días término
C02	Salvos de operaciones	Mensual	2 meses	5 días término
C03	Garantes, codeudores y garantías	Mensual	2 meses	5 días término
C04	Bienes o títulos valores adjudicados o recibidos en dación en pago	Mensual	2 meses	5 días término
C05	Aperturas de tarjetas de crédito	Mensual	2 meses	5 días término
C06	Consumos de tarjetas de crédito	Mensual	2 meses	5 días término
C07	Provisiones de tarjetas de crédito	Mensual	2 meses	5 días término

Tipo 4. Inversiones y fondos disponibles:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
I01	Portafolio de inversiones y fondos disponibles	Mensual	3 meses	10 días plazo
I02	Salvos del portafolio de inversiones y fondos disponibles	Mensual	3 meses	10 días plazo

Tipo 5. Servicios financieros:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
F01	Servicios financieros	Mensual	2 meses	10 días plazo

Tipo 6. Socios:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
S01	Socios	Trimestral	2 meses	15 días plazo

Tipo 7. Solvencia:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
FS01	Formulario de solvencia	Mensual	1 mes	15 días plazo

Tipo 8. Riesgo de liquidez:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
L01	Liquidez estructural	Semanal	1 mes	3 días término

SEGMENTOS 2 y 3

Tipo 1. Estados financieros:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
B11	Estados financieros mensuales	Mensual	1 mes	10 días plazo
B13	Estados financieros diarios	Diaria	3 meses	1 día término

Tipo 2. Depósitos:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
D01	Depósitos	Mensual	2 meses	15 días plazo

Tipo 3. Operaciones de cartera de créditos y contingentes:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
C01	Operaciones concedidas	Mensual	2 meses	15 días plazo
C02	Saldos de operaciones	Mensual	2 meses	15 días plazo
C03	Garantes, codeudores y garantías	Mensual	2 meses	15 días plazo
C04	Bienes o títulos valores adjudicados o recibidos en dación en pago	Mensual	2 meses	15 días plazo

Tipo 4. Inversiones y fondos disponibles:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
I01	Portafolio de inversiones y fondos disponibles	Mensual	3 meses	20 días plazo
I02	Saldos del portafolio de inversiones y fondos disponibles	Mensual	3 meses	20 días plazo

Tipo 5. Servicios financieros:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
F01	Servicios financieros	Mensual	2 meses	10 días plazo

Tipo 6. Socios:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
S01	Socios	Trimestral	2 meses	15 días plazo

Tipo 7. Solvencia:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
FS01	Formulario de Solvencia	Mensual	1 mes	15 días plazo

Tipo 8. Riesgo de liquidez:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
L01	Liquidez estructural	Semanal	1 mes	3 días término

SEGMENTO 4

Tipo 1. Estados financieros:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
B11	Estados financieros mensuales	Mensual	4 meses	20 días plazo

Tipo 2. Depósitos:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
D01	Depósitos	Mensual	6 meses	1 mes plazo

Tipo 3. Operaciones de cartera de créditos y contingentes:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
C01	Operaciones concedidas	Mensual	6 meses	1 mes plazo
C02	Saldos de operaciones y garantías	Mensual	6 meses	1 mes plazo

Tipo 4. Socios:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
S01	Socios	Trimestral	2 meses	15 días plazo

Tipo 5. Solvencia:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
FS01	Formulario de Solvencia	Trimestral	1 mes	1 mes plazo

Tipo 6. Riesgo de liquidez:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
L01	Liquidez estructural	Mensual	1 mes	20 días plazo

SEGMENTO 5

Tipo 1. Estados financieros:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
B11	Estados financieros mensuales	Mensual	4 meses	20 días plazo

Tipo 2. Depósitos:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
D01	Depósitos	Mensual	6 meses	1 mes plazo

Tipo 3. Operaciones de cartera de créditos y contingentes:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
C01	Operaciones concedidas	Mensual	6 meses	1 mes plazo
C02	Saldos de operaciones y garantías	Mensual	6 meses	1 mes plazo

Tipo 4. Socios:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
S01	Socios	Trimestral	2 meses	15 días plazo

Tipo 5. Solvencia:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
FS01	Formulario de Solvencia	Trimestral	1 mes	2 meses plazo

Tipo 6. Riesgo de liquidez:

Estructura	Descripción	Frecuencia	Periodo de estabilización	Fecha límite de envío a partir de la fecha de corte
L01	Liquidez estructural	Mensual	1 mes	20 días plazo